



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignación de saldos Segundo aporte anual docente

VISTO:

Lo dispuesto mediante Resolución Decanal RD-2025-2360-E-UNC-DEC#FL en la que se autoriza el pago de una Ayuda Económica para el personal docente de las carreras de grado, Campus virtual y Departamento Cultural de esta Facultad, a fin de contribuir a los gastos ocasionados por las actividades docentes presenciales o virtuales.

Y CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha los beneficiarios no enviaron el correo que autoriza la acreditación de dicha ayuda económica;

Que es menester que los fondos sean reasignados;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto el pago del segundo aporte anual docente por el importe de \$50.000 (pesos cincuenta mil) de los beneficiarios que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ÁVILA, CARINA DEL LUJÁN	28849387
BARRIONUEVO, MARÍA FLORENCIA	32457947
GARCIA FERREYRA, EMILSE	31056040

QUEVEDO FERNÁNDEZ, MARA GLORIA	25610905
NEGRELLI, FABIÁN	18017128
SOSA REVOL, AGUSTINA	21633688
TEJEDA, MELINA	34420947

Art. 2º. Comunicar y dar forma.